



Superintendencia
de Compañías

00012

RESOLUCION No. 07.Q.II.003984

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 611 de 19 de septiembre del 2007 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1094 de 1 de octubre del 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

QUE el Superintendente de Compañías no podrá atender su Despacho entre el 5 de Octubre del 2007 y el 9 de los mismos mes y año;

QUE, de conformidad con el inciso tercero del Art. 435 de la Ley de Compañías, corresponde al Intendente de Compañías de Quito, reemplazar al Superintendente de Compañías en caso de impedimento ocasional;

RESUELVE:

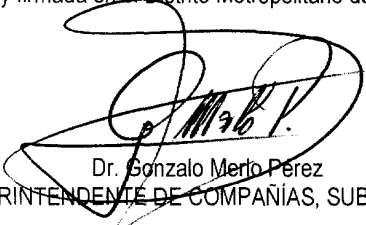
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL, LA ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de Octubre de 2007

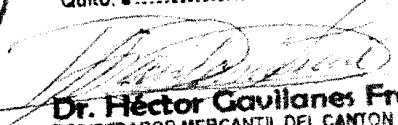

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 49274
Tr. 01.1.07.001089



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 8.874
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 OCT 2007


Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE